



GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

011302

2014 / DGO / 07

DIR. GRAL. DE CONTROL Y EVAL. A. ORG. PARAESTATALES

Guadalajara, Jal. 14 de mayo de 2007

Lic. Alfonso Alvarez del Castillo
Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso de los Municipios del Interior del Estado
Presente

En cumplimiento a las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado y con motivo de la revisión al Fideicomiso Público a su digno cargo, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2006, en el informe adjunto, hago de su conocimiento las observaciones detectadas en la misma, para que, con fundamento en lo establecido por los numerales 9, 39 fracciones VI, VII, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Organica del Poder Ejecutivo y 55 fracción XXIV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción del presente, proceda a la solventación o aclaración de las observaciones que nos ocupa y en su caso, a la aplicación de las medidas correctivas que se indican.

En el caso de que las observaciones que se hacen de su conocimiento, no se puedan aclarar o solventar, proceder a determinar las responsabilidades administrativas, en que hayan incurrido los servidores publicos de su adscripción, por las irregularidades detectadas. Lo anterior atendiendo a las facultades que le otorgan específicamente los artículos 1º fracción V, 3 fracción VIII, 66, 67 fracción I, inciso d, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco. De las acciones que para tal efecto decida instrumentar, girar sus apreciables ordenes a quien corresponda, para que dentro del plazo señalado en el parrafo que antecede, se informe lo conducente a este Organismo Estatal de Control.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
'Sufragio Efectivo, No Reelección'
2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco

Mtra. Ma del Carmen Mendoza Flores
Contralor del Estado

Secretaría de
SECRETARÍA PARA EL DESARROLLO
000071
RECEBIDO
16 MAY 2007

Hora: 2:42
Firma: Paulina
Recibi copia con anexos

c.p. C. Aurelio López Rocha - Secretario de Turismo
C.P.A. Martha Montaña Ayala - Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales.

RECIBIDO
18 MAYO 2007
AV VALLARTA # 4095 1er. PISO
C.A. 45040 GUADALAJARA, JAL.
TEL. FAX: 01 52 (33) 3622-7544
3122-1111 Y 01 800 1 935 45

Recibi copia con anexos
18-MAY-07
Carlos Perez M

RECIBIDO
16 MAY 2007
CONTRALORIA DEL ESTADO



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

Anexo of. 2914 / DGC / 07
DIR GRAL DE CONTROL Y
EVAL A ORG PARAESTATALES

Guadalajara, Jal. 14 de mayo de 2007

FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS MUNICIPIOS DEL INTERIOR DEL ESTADO

INFORME AUDITORIA EJERCICIO 2006

I. ANTECEDENTES

En ejercicio de las atribuciones conferidas a la Contraloría del Estado mediante lo dispuesto en el artículo 39, fracciones I, IV, V, VI, XII, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; así como en los arábigos 1, 2, fracción IV, 4, 6, fracción I, III, XIII, XIV, XV, XVIII, y XIX; 14, fracciones I, II, III, IV, VI, IX y XII y 15 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, se ordenó la práctica de la auditoría al Fideicomiso, al amparo y en cumplimiento al oficio No. 1996/DGC/07 del día 22 de marzo de 2007.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISION

PERIODOS

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006

OBJETIVO

Comprobar la utilización adecuada y eficiente de los recursos financieros, materiales, humanos y de cualquier otra índole, verificando además el estricto apego a su normatividad vigente.

ALCANCE

La revisión se realizó de acuerdo con las "Normas Generales de Auditoría Pública" y consecuentemente incluyó las pruebas sobre la documentación y sus registros, así como otros procedimientos de auditoría que se juzgaron necesarios en vista de las circunstancias, sobre la base de pruebas selectivas cuando se consideró conveniente y se sujetó, en éste primer informe parcial a los siguientes rubros:

- 1- Normatividad
- 2- Presupuesto de Egresos (Ejercicio 2006)
- 3- impuestos por Pagar
- 4- Egresos

000072

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

De las 14 observaciones derivadas del análisis practicado a los rubros mencionados en el párrafo de "Alcance" cuyo detalle se anexa, destaca por su importancia la siguiente:

OBSERVACION - PAGINA

2.1 2 Sobre ejercicio en tres partidas presupuestales en el 2006 por \$6'933,925.00

Fundamento : Incumplimiento a los artículos 27 y 53 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

RECIBIDA EN CONTRALORIA
18-MAY-07
11:02 AM

[Handwritten note: "Recibi copia con anexos" and "Paulina 2:42"]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
Anexo of 2014 / DGC / 07
DIR GRAL DE CONTROL Y
EVAL A ORG PARAESTATALES

OBSERVACION PAGINA

Saldo por cobrar no recuperado del ejercicio 2005 por \$155,250.00 por el pago indebido de honorarios a Banco Azteca, S.A. sin haber sido el fiduciario

Fundamento : Incumplimiento a las fracciones II y III del artículo 61 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y 86 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

4.2 0

Gastos por "Gasolina y Tarjetas Telefónicas Telcel" por \$5,787.36, sin facturas y sin evidencia de haber recibido bienes o servicios.

Fundamento : Incumplimiento a su Tabulador de Viáticos y Gasolina; a los artículos 61 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y 86 y 90 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

4.4 8

Pagaron 10,000 platos por \$11,878.00 sin especificar destino, autorización de su Comité Técnico, o evidencia de haber recibido bienes o servicios.

Fundamento : Incumplimiento a los artículos 61 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y 89 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

4.9 11

Pagaron factura de restaurante por \$1,759.00 fechada el 26-mayo-2006 por comida para el Comité Técnico, cuya reunión se celebró el 29-junio-2006.

Fundamento : Incumplimiento a los artículos 61 fracciones II y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y 89 y 90 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACION GENERAL

000073

La falta de aplicación completa a la normatividad, evidencias inadecuadas así como falas de su Control Interno originaron deficiencias en el desarrollo de su trabajo diario, que no fueron detectadas oportunamente.

Por lo que, con fundamento en lo establecido con los numerales 9 39 fracciones VI, VII, XIV, XV, XVI y XVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y 55 fracción XXIV de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá informar a este Órgano de Control, en un plazo perentorio de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción del presente, para que ejecute las acciones correspondientes y corrija las irregularidades detectadas hasta su total solventación.

[Handwritten signatures and notes in the left margin]

[Handwritten mark or signature at the bottom left]



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

Anexo of 2914 / UGC / 0
DIR GRAL DE CONTROL Y
EVAL A ORG PARAESTATALES

Por último, deberán emprender las acciones legales que correspondan en contra de los servidores públicos responsables.

GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DE JALISCO PODER EJECUTIVO

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección"
2007, Año de la Participación Ciudadana en Jalisco

Francisco López Cuellar
Supervisor

L.C.P. Ma. Isabel Ledezma Medina
Auditora

L.C.P. David Berrospe Llamas
Auditor
Cédula Profesional 2771400

Vo Bo

C.P.A. Martha Montaña Ayala
Directora General de Control y
Evaluación a Organismos Paraestatales

C.P.A. Larios Arce
Director de Área de Control y Evaluación
a Organismos Paraestatales

c.p. Mtra. Ma. del Carmen Mendoza Flores - Contralor del Estado

000074

Paulina 2:12
has copia con anexos